Ref. Rad. 540994089001-2016-00113-00.

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Demandado: Luis Alberto Carrero Jaimes.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOCHALEMA.

Bochalema. Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo.

Rad. 540994089001-2016-00113-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1°. APROBAR la liquidación del crédito a nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021), por valor total de \$4.350.052,oo respecto del pagaré No. 0510861000001619, y por valor total de \$15.378.907,oo respecto del pagaré No. 051086100002295 (fls. 81-82, C-1), presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

ARIEL MAURIGIO PEÑA BLANCO

Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy 26 de abril **de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 27

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.